



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13-2025-UNIA-CU DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FECHA:	07 de mayo de 2025	HORA:	13:00 – primer llamado 13:15 – segundo llamado
LUGAR:	Sala de sesiones de la UNIA	MODALIDAD:	Presencial

Presidida por: Dr. Juan López Ruiz – Rector

Secretario General: Dr. Miguel Edinson Mego Bardales

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ESPERA DIEZ MINUTOS PARA LA PRESENCIA DEL SECRETARIO GENERAL QUIEN SE ENCUENTRA DELICADO DE SALUD.

El 07 de mayo de 2025 a las 13:25 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. El Secretario General, Dr. Miguel Edinson Mego Bardales, procedió a registrar la asistencia de los Consejeros Universitario:

ASISTENTES:

Nombre	Condición	Asistencia
Dr. Juan López Ruiz	Rector	Presente
Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís	Vicerrector de Investigación	Presente
Dr. Beker Maraza Vilcanqui	Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.	Presente
Est. José Luis Peláez Bardales	Representante del Consejo de Estudiantes	Presente
Lic. Olga Meza Rengifo	Representante de Asoc. De Graduados	Presente

*(T) Tardanza.

INVITADOS:

- **DRA. TERESA ALARCON CASTILLO**
- **DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA**

Vicerrectora Académica (E)
Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales

- Dirección General de Administración.
- Representante de **SUTUNIA**.
- Representante de **SUDUNIA**.
- Representante de **SIDUNIA**.
- Representante de **ORAU**.
- Representante de **ORNAU**
- Jefe de OCI de la **UNIA**.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



El Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la **Citación N° 17-2025-UNIA-CU**, contando con el quorum reglamentario.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Existe el quorum correspondiente señor presidente.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Muchas gracias señor secretario general, vamos a dar inicio entonces a la reunión convocada para el día de hoy, adelante.

AGENDA:

1. CARTA N° 438-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **SOLICITA** la aprobación de Políticas General de Formación Académica del Vicerrectorado Académico 2025.

Anexa:

a) Carta N° 120-2025-VRA-UNIA

2. CARTA N° 0344-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **SOLICITA** que el Consejo Universitario mediante acto resolutivo ordene y autorice a la Dirección de Servicios Académicos realizar la actualización y el cambio en el sistema SIGA – UNIA de la Asignatura "Informe Final de Tesis" por "Trabajo de Investigación" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 31803 y a la Resolución de Consejo Universitario N° 101-2025-UNIA-CU y Resolución de Consejo Universitario N° 103-2025-UNIA-CU.

Anexa:

a) Resolución de Consejo Universitario N° 101-2025-UNIA-CU

b) Resolución de Consejo Universitario N° 103-2025-UNIA-CU

3. CARTA N° 0345-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0135-2025-UNIA-FElyH-CF en donde se resolvió aprobar la conformación de la Comisión de Implementación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural.

Anexa:

a) Resolución de Consejo de Facultad N° 0135-2025-UNIA-FElyH-CF

4. CARTA N° 0346-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0136-2025-UNIA-FElyH-CF en donde se resolvió aprobar la conformación de la comisión para la creación para la creación e implementación del Programa de Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA.

Anexa:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



a) Resolución de Consejo de Facultad N° 0136-2025-UNIA-FElyH-CF

5. CARTA N°233-2025-UNIA-R/DSG

El Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en su calidad de Secretario General, **SOLICITA** Aprobación de seis (06) Grados Académicos de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial y un (01) Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroforestal Acuicola, conforme se detalla a continuación:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
1	PAOLO PEREZ CACHIQUE	Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2025-CF-FICA-UNIA
2	ADIEL SIMEI PACAYA YAHUARCANI	Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2025-CF-FICA-UNIA
3	ROSARIO MOZOMBITE MANUYAMA	Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2025-CF-FICA-UNIA
4	EVER LEODAN LINGAN MENDOZA	Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2025-CF-FICA-UNIA
5	RICHAR BRABLER CABRERA PACAYA	Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2025-CF-FICA-UNIA
6	PERLA SOLEDAD FLORES CANAYO	Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2025-CF-FICA-UNIA

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA AGROFORESTAL ACUICOLA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
1	LEYSLI AGKUASH GOMEZ	Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2025-CF-FICA-UNIA

Anexa:

- a) Informe N° 012-2025-UNIA-SG/UGT
- b) Carta N° 215-2025-VRA-UNIA
- c) Carta N° 098-2025-VRA-FICA

6. CARTA N° 299-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, **REMITE** el sustento de regalías según normativa vigente para la aprobación del Plan de Trabajo de Formulación y Presentación de diez (10) documentos técnicos de patentes de modelo de utilidad a favor de la UNIA ante INDECOPI – 2025, con un presupuesto de S/ 45,000.00.

Anexa:

- a) Carta N° 073-2025-UNIA-VRI-DII/EVS
- b) Carta N° 227-2025-UNIA-R/DSG

7. CARTA N° 003-2025-UNIA-COM.NOMB.EXCEP

La Mg. Amalia Valles Vasquez en su calidad de Presidenta, **REMITE** el Informe Final del Proceso de Convocatoria Final en Aplicación de la Ley N° 32171 Ley que autoriza,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.

Anexa:

- a) Resolución Rectoral N° 119-2025-UNIA-R
- b) Resolución Rectoral N° 122-2025-UNIA-R

8. CARTA N° 273-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 015-2025-UNIA-VRI de fecha 21 de abril de 2025 se resolvió aprobar por única vez la ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación titulado: "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de Suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)" hasta el 30 de setiembre de 2025.

Anexa:

- a) Resolución Vicerrectoral N° 015-2025-UNIA-VRI

9. CARTA N° 445-2025- VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **SOLICITA** la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 21 de marzo de 2025 se resolvió aprobar el retiro del curso de sistemas de crianza de organismos acuáticos con código DFE-S51 en el semestre 2024-II, debido al error administrativo, a favor de Natalia Ríos Celis estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, con eficacia anticipada al 14 de octubre del 2024.

Anexa:

- a) Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2025-CF-FICA-UNIA

10. DONACION DE LIBROS DE PARA LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

El Sr. Jorge Najar Kokally realiza la **DONACION** de 06 ejemplares de sus obras para la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

11. CARTA N° 274-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 016-2025-UNIA-VRI de fecha 22 de abril de 2025 se resolvió **RECONOCER** oficialmente la creación del "Círculo de Investigación en Suelos - CIS UNIA", como Unidad de Investigación Formativa y de Semilleros, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; asimismo, **REGISTRAR** como fundadores e integrantes del Círculo de Investigación en Suelos - CIS UNIA a las siguientes:

- | | |
|--------------------------------|--|
| ➤ Presidente | : Nadia Masaya Panduro Tenazoa |
| ➤ Coordinador de Investigación | : MSc. José Gerardo Sánchez Choy Sánchez |
| ➤ Secretaria | : Pauleth Corali Amaringo Meléndez |
| ➤ Tesorera | : Carmen Rosa Reátegui Acosta |
| ➤ Coordinador de Publicaciones | : Carlos Abanto Rodríguez |



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- | | |
|----------------|--|
| ► Colaborador | : Joel Esteban Odicio Guevara |
| ► Colaborador | : Edwin Miranda Ruíz |
| ► Colaborador | : Carlos Alonso Flores Chacón |
| ► Participante | : Vivían Abigail Sánchez Tello |
| ► Participante | : Lilian Fernanda Villacorta Nadal |
| ► Participante | : Francis Alexandra del Aguila Fasanando |

Anexa:

a) Resolución Vicerrectoral N° 016-2025-UNIA-VRI

12. CARTA N° 356-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0138-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 07 de abril de 2025, en donde se resolvió ELEVAR, al Consejo Universitario, el expediente sobre procedimiento administrativo disciplinario que se le sigue al docente nombrado **Dr. Miguel Walter Hilario Escobar**, adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en aplicación del artículo 46° del Reglamento del Tribunal de Honor Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, el cual establece que: "Corresponde al Consejo Universitario aplicar las sanciones a los miembros de la comunidad universitaria que hayan incurrido en faltas sancionadas con (...) **DESTITUCIÓN**, teniendo a la vista la propuesta de sanción del THUNIA"; conforme al Dictamen N°01-2025-UNIA-THU emitido por el Tribunal de Honor Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en la cual propone se imponga la sanción disciplinaria de DESTITUCION, en el cargo de Docente Auxiliar.

Anexa:

a) Resolución de Consejo de Facultad N° 0138-2025-UNIA-FElyH-CF

b) Dictamen N°01-2025-UNIA-THU

13. CARTA N° 263-2025-UNIA-R-VRA-FICA

El Dr. Angel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2025-CF-FICA-UNIA en donde se corrige el nombre de la Sra. ROSA EVA ARENALES LOPEZ DE URRACA, quien mediante Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025 se aprobó su nombramiento automático en cumplimiento de la Ley N° 32171.

Anexa:

a) Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2025-CF-FICA-UNIA

RESOLUCIONES RECTORALES PARA SU RATIFICACIÓN

14. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 124-2025-UNIA-R de fecha 23 de abril de 2025, se resolvió:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Cronograma del Proceso de Nombramiento Excepcional; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 122-2025-UNIA-R de fecha 22 de abril de 2025, según se detalla a continuación:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Comisión de Evaluación docente para nombramiento excepcional - Ley 32171	22 de abril del 2025	Comisión
2	Convocatoria	22 de abril del 2025	Comisión
3	Publicación de los Lineamientos para la Convocatoria Final en aplicación de la Ley N°32171/UNIA: www.unia.edu.pe	22 de abril del 2025	Comisión
4	Recepción y Presentación de expedientes desde 8:00 am hasta las 14:45 horas - Mesa de Partes Secretaría General	23 y 24 de abril del 2025	Postulantes
5	Revisión de expedientes	24 de abril del 2025	Comisión
6	Publicación Preliminar de Docentes APTOS y NO APTOS	25 de abril del 2025	Comisión
7	Presentación de Reclamos por mesa de partes de Secretaría General de 8:00 am hasta las 12:00 pm	28 de abril del 2025	Postulantes
8	Absolución de Reclamos de forma presencial y personal de 2:00 pm hasta las 4:00 pm	28 de abril del 2025	Comisión
9	Publicación Final de Docentes Aptos	29 de abril del 2025	Comisión
10	Informe Final de la Comisión al Rectorado	29 de abril del 2025	Comisión
11	Aprobación por Consejo Universitario mediante resolución de conformidad a ley	30 de abril del 2025	Rectorado

15. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 125-2025-UNIA-R de fecha 24 de abril de 2025, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la misma que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

16. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 130-2025-UNIA-R de fecha 29 de abril de 2025, se resolvió:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 106-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 28 de abril de 2025 en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR los resultados de la evaluación final del SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES TIPO A Y B A PLAZO DETERMINADO UNIA 2025-I Y II, para el Departamento Académico de Ciencias Básicas con Código AIRSHP 0000032, 0000201, 0000196 y el proceso del contrato docente del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola con código AIRHSP 0000211, conforme al siguiente cuadro:

GANADORES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES TIPO A-B A PLAZO DETERMINADO UNIA 2025-I Y II

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

N° de Orden	Postulante	Tipo De Contrato	N° Plaza	AIRHSP	Puntaje Total	Condición
1	Adriana Iglesias Vásquez	A1	1	0000032	76.50	GANADOR
2	Javier Oscar Zavaleta Flores	B1	3	0000201	75.00	GANADOR
3	Elia Karina Pardo Ruiz	B2	4	0000196	63.50	GANADOR

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA AGROFORESTAL ACUÍCOLA

N° de Orden	Postulante	Tipo De Contrato	N° Plaza	AIRHSP	Puntaje Total	Condición
1	Herrera Castillo Nadhia Margarita	B1	1	0000211	82.00	GANADOR

ARTÍCULO TERCERO. – CONTRATAR a los docentes ganadores del Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia UNIA-2025-I y II; a partir del 28 de abril del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. CARTA N° 438-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **SOLICITA** la aprobación de Políticas General de Formación Académica del Vicerrectorado Académico 2025.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor Presidente si me permite la palabra. Gracias. Sería importante ya que está dentro de sus atribuciones de la doctora Teresa, ya que es Vicerrectora Académica, en vez de enviar una carta que envíe sus resoluciones vicerrectorales, con eso nosotros tenemos la seguridad del caso de ratificar, porque básicamente acá estamos ratificando, estamos aprobando una carta y con mayor validez o con mayor peso pues una resolución vicerrectoral, nos evitamos cualquier problema legal.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, señores asambleístas debo aclarar que en una reunión de gestores habíamos sugerido que nos podría hacer conocer cuál es su plan como Vicerrectora Académica. En ese sentido, en una reunión nos presentó ya habíamos visto por algunos ejes, entonces debe ser ese documento que se ha consolidado y ha sido consultada también a los gestores, por lo que entiendo que el vicerrector académico vendría ser centrado en implementar políticas a nivel académico, en uno de los aspectos decía primero la parte normativa a nivel académico y luego capacitación docentes, lo que me acuerdo muy bien, pero sería necesario que ella nos podría ilustrar mejor, en este caso es como aprobarle un plan de trabajo algo así entiendo, yo creo que es así, no es un documento de gestión netamente ya aprobado, como debe ser ese documento que debe regir, si no es como las políticas que debe seguir en otras palabras en la UNIA, yo entiendo de esa manera, muchas gracias.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: La palabra señor rector, los orígenes estratégicos de las Políticas Generales dice en EE.02: Enfoque Intercultural e Inclusión Social ahí dice fomentar el respeto por la diversidad cultural y la equidad en todos los aspectos de la formación académica, ahí debería ir otro ítem ratificación de los sabios en su curso competente.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Listo doctor, adelante.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Señor presidente, señores consejeros, invitados todos, quisiera participar en este primer punto en el sentido de que hay que diferenciar dos cosas, como ya expresaron los consejeros si va a ser un documento de gestión tiene que venir con una resolución del vicerrectorado académico, pero si va a ser como un plan de trabajo que no es documento de dirección, entonces si se puede aprobar acá, por eso es importante acá diferenciar esos dos, como dice el Dr. Sotero, si vamos a incluir, por ejemplo la participación de los sabios, tendría que ser un documento de gestión, entonces lo mejor es devolver expresando en que consiste en realidad este documento, que especifique, gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Claro, explicarle que necesitamos incluir ese aspecto de interculturalidad para atender el servicio con mayor precisión digamos, y que este en un documento de gestión para poder programar su presupuesto también. Vamos a votar para devolver.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: La propuesta presentada por el asesor legal es que se devuelva el documento al vicerrector académico para que precise si es un documento de gestión o es un documento formativo.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a la votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Si podría indicar que se devuelve y que nos reenvíe ya como resolución porque en realidad la doctora ya es vicerrectora con todo sus funciones y atribuciones, entonces ella puede emitir las resoluciones y nosotros nos evitamos problemas legales.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Con ese agregado devolver con una resolución Vicerrectoral.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Acompañado de una resolución Vicerrectoral aprobando la política generales de formación académica.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a la votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°01: Devolución del documento presentado por el Vicerrectorado Académico, en el extremo que agregue respect a los sabios y sabias y que precise

SE PRECISA EN ACTA QUE EL ACUERDO NO AMERITA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

2. **CARTA N° 0344-2025-UNIA-FElyH-D**

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **SOLICITA** que el Consejo Universitario mediante acto resolutivo ordene y autorice a la Dirección de Servicios Académicos realizar la actualización y el cambio en el sistema SIGA – UNIA de la Asignatura "Informe Final de Tesis" por "Trabajo de Investigación" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 31803 y a la Resolución de Consejo Universitario N° 101-2025-UNIA-CU y Resolución de Consejo Universitario N° 103-2025-UNIA-CU.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente al respecto debo indicar de que la disposición ha llegado a todas las universidades de que a partir del año 2025 todos los egresados debían haber llevado el curso de trabajo de investigación, para ese fin se ha solicitado la modificación del curso bajo la resolución 101 se aprobó tanto en educación inicial bilingüe como también en educación primaria bilingüe, pero la oficina de DSA indica que no



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



hay ni un articulado que le indique para su modificación, para cambio o para otra acción, entonces deniega realizar esta acción, por eso solicito a la dirección de servicios académicos podamos tomar algún acuerdo, en el sentido de que los estudiantes en esta oportunidad están llevando sigue como curso de informe final de tesis, debiendo ya matricularse el nombre del curso trabajo de investigación, la Dra. Jessy Vargas indica de que no hay opción en el SIGA para poder modificar, una posibilidad podría ser cambio del plan de estudios, entonces ¿cuál sería la salida? bueno ella indica de que podría alojarse en una particita como indicar este curso es equivalente al informe final de tesis, ósea eso no está claro señores consejeros y al finalizar este ciclo podríamos tener problemas, porque el estudiante va aprobar el curso con el nombre de informe final de tesis pero la ley ya nos exige que debe ser trabajo de investigación, entonces esta problemática hasta ahorita se ha suscitado, nosotros ya hemos hecho trámite en mérito a la resolución 101 pero hasta el momento DSA no registra eso, nos devuelve a nosotros constantemente de los estudiantes. Entonces, en ese sentido, por eso estoy solicitando, que podamos con nombre propio en un articulado autorizar a DSA para que podría registrar las matrículas a los estudiantes de este curso de informe final de tesis con nombres de trabajo de investigación, eso es lo que quisiéramos realizar la modificación en otras palabras.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente para dar la veracidad lo que acaba de indicar el Dr. Beker, sería importante que nuestro asesor jurídico trabaje en relación a esa petición y él nos den la certeza que, si podemos o no actuar en relación a su pedido, ósea que se le traslada a asesoría jurídica, nos devuelva con un informe legal, nos garantice que no vamos a tener ningún tipo de problemas legales y se le apruebe, porque nuestra asesoría es lo que nos tiene que garantizar la viabilidad de la petición porque lo que puede suceder bien en un futuro nosotros aprobamos aquí pero puede con llevarlo a consecuencia, no hay nada mejor que nuestro asesor jurídico nos indique que no existe ningún vacío legal, no lo sé, desconozco el tema y nosotros acá en consejo, la aprobamos con toda la celeridad del caso, porque lo que está pidiendo y está indicando es cierto, lo que se quiere evitar son los problemas con las estudiantes.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Señor presidente, por su intermedio, bueno, en primer lugar es un tema técnico, netamente técnico. Ahora, en segundo lugar, el acuerdo y la resolución de consejo como máxima autoridad de obligatorio cumplimiento; sin embargo, para cambiar la denominación de los cursos o los cursos en sí, debe haber un plazo establecido por el Ministerio de Educación, si estamos dentro de ese plazo, nos permitirán hacer los cambios, pero si ya hemos superado el plazo, por ejemplo, ya está más de un mes pero de clase, entonces a lo mejor ya no nos permite y tenemos que esperar el otro ciclo, entonces esa parte no le puedo precisar categóricamente; sin embargo, debo solicitar aquí en este extremo también debe haber una resolución de vicerrector académico, a fin de que el Consejo Universitario discuta la ratificación o no ratificación sobre esa resolución.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante Dr. Baldomero.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Señor presidente, la encargatura del VRA esta desde octubre del año pasado y estaba observando en este consejo de que al parecer se está desconociendo la existencia de esa oficina o de esa autoridad porque está viniendo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



documentos sin informes previos o de viabilidad o inviabilidad de esa oficina a este consejo, cuando llega el consejo debe llegar con los informes de conformidad de todas las áreas de acuerdo a la estructura orgánica que tiene la UNIA y sin embargo a veces nos saltamos y eso es desconocer a la autoridad y no sé en qué pueda cargar esto, yo creo que es momento de ordenarnos, hago un llamado de atención a todos y lo hago en buena fe porque confió en ustedes, pongamos orden en la casa y hagamos las cosas como es o como corresponda, dejemos de lado el celo político, el celo profesional o todo lo que tenga que ver y trabajemos en equipo porque esta universidad merece salir adelante. En ese sentido, este tema que se está tocando es un aspecto académico y como aspecto académico corresponde al VRA pronunciarse porque ellos tienen sus asesores técnicos quienes le van a decir si corresponde o no o están en plazo o no. Ahora, yo estoy observando ahí las 2 resoluciones que están como anexo, la que se han emitido este año pero sin embargo estamos fallando esta línea ahí señor rector, gustaría que en su momento he conversado con el secretario general y gustaría que por favor les dope de más personal porque las resoluciones están demorando en salir, no están saliendo dentro de su plazo, porque tienen deficiencia, han tenido recorte de personal, entonces yo quiero hacer un pedido ahí por favor incidir en ello para que pueda ser un trabajo eficiente y, realmente la resolución no indica claramente en un segundo artículo, en un tercer artículo debería corresponder a todas las áreas que dependan hacer la implementación como corresponde, entonces, ahora tenemos que sacar otra resolución como parchando lo que falta, yo creo que hay que ponernos en orden todo lo que falta, muchísimas gracias.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señor rector, el Dr. Beker nos envía su solicitud en el mes de abril anexando la copia de resolución ya de Consejo Universitario 101, esta resolución es del 12 de febrero de 2025, el Dr. Beker está solicitando que se cumpla la resolución, ya ha pasado todos los trámites. Entonces, en realidad su pedido del Dr. Beker tiene cabida en este momento aquí porque ya nosotros hemos emitido la resolución como recurso de informe final de tesis debe llamarse trabajo de investigación, ósea solamente que la oficina de VRA no está queriendo cumplir. Tenemos entonces que mandar, ¿qué sería doctor? Usted está solicitando una nueva carta, una nueva resolución o una llamada de atención, algo, porque ya existe la resolución, no sé por qué no se cumple, gracias.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Muchísimas gracias señor presidente. Esta es mi segunda opinión que estoy haciendo en relación al VRA, en función al primer punto, como ha indicado el doctor Baldomero es cierto, quizás en el mes de febrero que se aprobó el documento, la primera resolución del Consejo Universitario, no le tenía muy claro la posición de la doctora Teresa en sus funciones, a raíz que ya se aprobó, que ya tiene licencia como docente y tiene todas sus atribuciones como VRA no se le debería de saltar en relación a documentos de gestión. Entonces, insisto que ese documento sea elevado pues al VRA y de ahí del VRA salga con una resolución vicerrectoral para nosotros tampoco tener ningún tipo de inconveniente.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante doctor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Debo aclarar que las circunstancias que se dio, hemos aplicado a la Ley 31803, es una ley, entonces la universidad debe cumplir, ahora lo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que han aclarado es que si quien tiene la protestad de implementar políticas, que se le abra, debe preocuparse pero sin embargo, si hasta ahorita vamos a estar así, yo no puedo estar así nomás, yo estoy más preocupado, entonces tanto en inicial y primaria ya lo estamos haciendo de esta manera, pero igual ingeniería no se está haciendo nada, y qué va a pasar cuando van a terminar estos estudiantes, van a querer solicitar su bachiller ¿qué va a pasar? por eso me preocupa eso ¿qué va a pasar? no vamos a poder digamos tramitar su bachillerato, entonces por eso es mi preocupación y estoy solicitando mira solamente la modificatoria, en esta modificatoria se le puede agregar un artículo en el sentido de que se ordene y autorice a la Dirección de Servicios Académicos realizar la actualización y el cambio en el SIGA, nada más, porque ella dice no está dirigido a mí, ella dice así. Entonces, todo acuerdo que tiene que ver con DSA, tiene que ver un artículo, eso es lo que quiere ella, en todos los documentos. Entonces señores consejeros solamente esa parte lo que estamos pidiendo quisiera que se haga.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Vamos a dar lectura a la propuesta de acuerdo para tomar una decisión.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor secretario general, señor presidente, si me permite por favor. En relación a lo que está explicando el doctor sería importante de todas maneras, que exista un informe legal, si se puede, no se puede hacer la modificación que está indicando, evitemos los problemas legales, en relación a lo que se está solicitando porque el doctor indica que nosotros modifiquemos la resolución en función que sea dirigido directamente a la doctora Jessy, ¿verdad? Entonces, en mi punto de vista, ahí el tema, si lo podemos hacer o no lo podemos hacer sería importante que el asesor nos indique, si se puede, no se puede, porque hace un momento indicó que existe un plazo, si se puede, no puede ser plazo, entonces todo ello para no quedar en ese limbo.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Colegas del consejo universitario, en realidad no es la primera vez que estamos viendo como la vicerrectoría académica no está respondiendo de forma ajustada a la norma, yo ya he conversado respecto a ciertos cambios que deben haber visto vicerrectoría académica, con técnicos, con asesorías correctas, en la administración pública se necesita experiencia, la experiencia nos enseña por dónde caminan las cosas, yo le he sugerido a la doctora que haga unas modificaciones para poder orientarse, de repente no tiene el apoyo de asesoría. Lo que yo le he sugerido a ella como yo soy un tipo de jefe en la cual termina una jefatura, yo dejo que ellos nombren su personal de confianza y no estoy separándolos, yo tengo la potestad de separar pero no lo hago por principio, por ética y así le consta a todos, porque se que lo que significa la administración pública, trabajo mejor con gente de mi confianza, con gente que sea capacitada, que conozca la temática, entonces estoy observando ese detalle, entonces acá lo que necesitamos es ayudarla a la doctora, ayudarla, se que tiene buenas intenciones, pero hay que ayudarla a zafarse de esos principios de amiguismo, de sindicalismo, de eso tenemos que zafarnos porque sino vamos a seguir cometiendo errores, porque ese documento debió haber sido aprobado en su momento y retorno de nuevo, y ahora queremos retornarlo otra vez, no es posible pues, estamos hablando de una mediocridad, en el primer momento que va lo observan, lo anulan, lo cambian y listo y sigue avanzando, entonces estamos perjudicando al residente al fin de cuentas porque no va a tener luz, va hacer complicado entonces amigos, yo también estoy un poco disconforme por la parte administrativa y también académica no están reaccionando



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



como quisiéramos que reaccione, de eso se aprovechan nuestros adversarios. Entonces yo pienso que acá está sencillo la cosa, yo pienso que acá está indicando que aprobemos ese documento porque no está aprobado, y si hay que hacer un pequeño ajuste un pequeño cambio hay que hacerlo, nada más, no merece mucha más discusión que esa. Vamos a la votación señor secretario general.

 **DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL:** Propuesta de acuerdo disponer que la Dirección de Servicios Académicos realice la actualización y el cambio en el sistema SIGA – UNIA de la Asignatura "Informe Final de Tesis" por "Trabajo de Investigación" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 31803 y a la Resolución de Consejo Universitario N° 101-2025-UNIA-CU y Resolución de Consejo Universitario N° 103-2025-UNIA-CU.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

 **DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** De acuerdo.

 **DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES:** De acuerdo.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

 **LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS:** A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°02: AUTORIZAR a la Dirección de Servicios Académicos a proceder conforme a sus atribuciones con la actualización y el cambio en el sistema SIGA, según lo resuelto en las Resolución de Consejo Universitario N° 101-2025-UNIA-CU y 103-2025-UNIA-CU.

 3. CARTA N° 0345-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0135-2025-UNIA-FElyH-CF en donde se resolvió aprobar la conformación de la Comisión de Implementación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural.

 **DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES:** Señor presidente quiero fundamentar, si bien es cierto la Asamblea Universitaria ha creado facultades como también programas de estudios, en la facultad se ha creado la carrera de educación secundaria y otras más, por la necesidad institucional en la facultad está promoviendo la implementación de tres programas, programa de estudios de matemática, computación e informática, programa de estudio de comunicación en lengua española y lengua originaria, esos dos programas pertenecen a la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



escuela profesional de educación secundaria bilingüe que ya debe estar por ejemplo implementada y de una vez debe funcionar estos programas, para eso estamos formando comisiones de nuestros colegas, lo que se está solicitando es aprobar esta comisión que van a trabajar para su implementación, muchas gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Abrimos el debate. Adelante doctor.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Con todo respeto señor rector, debería haber primero la resolución Vicerrectoral Académica, ósea le estamos paseando a la Dra. Alarcón, entonces por ahora creo que lo mas importante es que la doctora se pronuncie y nos envíe la carta respectiva diciendo si está de acuerdo o no está de acuerdo para nosotros también poder ratificar.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente si me permite la palabra, como acaba de hacer mención el Dr. Baldomero, ahorita hacer un comentario, ya sería para generar más, lo ideal sería que la doctora Teresa debería de pronunciarse desde el momento que ya se le aplicó la licencia hace un mes más o menos, sino me equivoco, con todas sus atribuciones dentro de lo que es el tema académico, nosotros estamos volviendo a incurrir en cosas que no deben ser, ese es el tema.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Yo quiero reiterarles que en esa área necesitamos urgentemente a un asesor, constantemente para que pueda también la doctora ajustarse a la norma, sino vamos a estar regresando nuevamente los documentos, yo creo que por ahí puede ser una salida.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Si me permite la palabra, yo puedo observar que el Dr. Baldomero junto con la Dra. Teresa tiene muy buena afinidad, sería importante.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Tiene empatía.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Y eso es bueno que la persona trabaje con alguien que tenga afinidad, para que le oriente, le apoye en relación como vicerrectora académica, no solamente sobre el punto si no de manera constante.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Yo no me opongo a que nosotros aprobemos el pedido del Dr. Beker, me parece justo y es necesario, y podremos debatir en otro momento sobre secundaria cuando ya la comisión nos mande su plan de trabajo, bueno, que sea la última vez que hacemos esto porque debería primero pasar el asesor de la VRA, ellos también den su opinión, pero no hay problema, yo estoy de acuerdo que se apruebe, si es cuestión de tiempo, el Dr. Beker esta preocupado por el tiempo, cuanto antes mejor, por si acaso no me estoy oponiendo pero me gustaría la opinión de la VRA, por lo que estamos dejando constancia, nada más, pero si es cuestión de urgencia, lo hacemos, no hay ningún inconveniente por mi parte.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, con las disculpas del caso, algunos documentos si hemos remitido de manera directa porque nuestro organigrama también está así, entonces por la coyuntura que hemos pasado la universidad por eso lo estábamos realizando de esta manera, entonces ahora ya lo estoy haciendo como debe corresponder, ya lo estamos haciendo, ya se ha remitido varios documentos, ella misma incluso ya está firmando pero yo le estoy trayendo, entonces lo que queremos es la viabilidad, más rápido posible, entonces que ocurre cuando pasamos a la oficina del VRA pareciera que ellos quieren ejecutar, entonces demoran mucho tiempo, pasan a una oficina, a otra, entonces me regresan y ahí están mes y así están, claro, por un lado está bien, tiene que asistir a las facultades, tiene que decir como, tiene que sugerir, está muy bien, pero sin embargo el tiempo pasa y no hemos hecho nada mucho. Entonces, yo me comprometo a que si de todas maneras tiene que ser la vía correspondiente, si tiene que ser así, entonces por ahí propondrá y ya no propondré prácticamente algunos aspectos de manera directa, vicerrector académico lo que va traer en otras palabras los documentos al Consejo Universitario.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Correcto, adelante.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Dada las intervenciones de los señores consejeros la propuesta de acuerdo sería derivar la propuesta al vicerrectorado académico para que informe conforme a sus atribuciones.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante doctor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Al respecto, tocaría si es que queremos corregir devolver a la facultad, en la facultad en un articulado va a modificar la resolución correspondiente, derivar a VRA para que pueda por su intermedio tramitar la ratificación, eso es lo correcto, claro, entonces simplemente la ruta vamos a cambiar, nada más.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Con respecto al Dr. Beker, también quisiera su opinión, si él desea para ratificar en este momento con consejo universitario, si lo desea yo lo apoyo pero depende ya que él diga si o no, porque como él lo ha manifestado se va a perder mucho tiempo.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente mira, por eso expuse la necesidad de implementar la carrera de educación secundaria, es prioridad. Además, la comisión está trabajando ya y necesitamos este tipo de documentos, quizás la ruta ahorita está no tan claro, yo reconozco, pero si se va a corregir, pero yo quisiera tener estos documentos de gestión. De igual manera también estoy solicitando lo que es la comisión para la segunda especialidad que he solicitado lo mismo, entonces, a partir de la fecha ya se va a cambiar la ruta, lo estoy diciendo, pero señores consejeros quisiera que también si consideran para que podamos tener los documentos para que camine la implementación de estos programas que son más urgentes para nuestra universidad, solo eso quiero pedir.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Propuesta de acuerdo ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0135-2025-UNIA-FElyH-CF con todo lo que resuelve.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Me abstengo.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA.

ACUERDO N°03: Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0135-2025-UNIA-FElyH-CF con todo lo que resuelve.

4. **CARTA N° 0346-2025-UNIA-FElyH-D**

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0136-2025-UNIA-FElyH-CF en donde se resolvió aprobar la conformación de la comisión para la creación para la creación e implementación del Programa de Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente de igual manera quiero pedir a este Consejo Universitario, así como posgrado está en vías de implementación y funcionamiento, también son necesarias en las facultades programas de segunda especialidad. En ese sentido, se ha formado esta comisión para que se pueda crear y también implementa, porque todavía no ha sido creada como segunda especialidad, porque no es parte digamos de escuela de posgrados segunda especialidad, no es, es otro tipo. En ese sentido, un grupo de profesionales se animan de trabajar y dio más bien motivo a ellos para que puedan seguir trabajando, entonces en ese sentido estamos solicitando con un acto resolutivo nos podrían reconocer a esta comisión que la facultad lo reconoció, muchas gracias.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°04: Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0136-2025-UNIA-FElyH-CF con todo lo que resuelve.

5. **CARTA N°233-2025-UNIA-R/DSG**

El Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en su calidad de Secretario General, **SOLICITA** Aprobación de seis (06) Grados Académicos de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial y un (01) Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroforestal Acuicola, conforme se detalla a continuación:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
1	PAOLO PEREZ CACHIQUE	Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2025-CF-FICA-UNIA
2	ADIEL SIMEI PACAYA YAHUARCANI	Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2025-CF-FICA-UNIA
3	ROSARIO MOZOMBITE MANUYAMA	Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2025-CF-FICA-UNIA
4	EVER LEODAN LINGAN MENDOZA	Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2025-CF-FICA-UNIA
5	RICHAR BRABLER CABRERA PACAYA	Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2025-CF-FICA-UNIA
6	PERLA SOLEDAD FLORES CANAYO	Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2025-CF-FICA-UNIA

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA AGROFORESTAL ACUICOLA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
1	LEYSLI AGKUASH GOMEZ	Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2025-CF-FICA-UNIA

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°05: CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a los siguientes egresados: PAOLO PEREZ CACHIQUE, ADIEL SIMEI PACAYA YAHUARCANI, ROSARIO MOZOMBITE MANUYAMA, EVER LEODAN LINGAN MENDOZA, RICAR BRABLER CABRERA PACAYA, y, PERLA SOLEDAD FLORES CANAYO.

Asimismo, CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroforestal Acuícola a la siguiente egresada LEYSLI AGKUASH GOMEZ.

6. CARTA N° 299-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, **REMITE** el sustento de regalías según normativa vigente para la aprobación del Plan de Trabajo de Formulación y Presentación de diez (10) documentos técnicos de patentes de modelo de utilidad a favor de la UNIA ante INDECOPI – 2025, con un presupuesto de S/ 45,000.00.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Es referente de patentes, hemos sugerido anterior vez, ¿eso es cierto? A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°06: APROBAR el Plan de Trabajo de Formulación y Presentación de diez (10) documentos técnicos de patentes de modelo de utilidad a favor de la UNIA ante INDECOPI – 2025, con un presupuesto de S/ 45,000.00.

7. CARTA N° 003-2025-UNIA-COM.NOMB.EXCEP



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



La Mg. Amalia Valles Vasquez en su calidad de Presidenta, **REMITE** el Informe Final del Proceso de Convocatoria Final en Aplicación de la Ley N° 32171 Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, quisiera solicitar que este punto se vea en otro consejo, porque es importante que estén los miembros que han evaluado, porque se ha visto en la página web que hay varios docentes o varios que han postulado que estuvieron como no aptos, dentro de esos no aptos también se ha observado que hay 3 docentes que no cumplían con el tiempo que la ley exigía. Entonces queremos como parte del consejo y tenemos responsabilidad funcional, es que nos exponga los miembros de jurado como hicieron el proceso de lo que estuvieron no aptos y ahora están aptos, más que todos los que están ahí, los que han postulado que no cumplían con tiempo determinado como tres o cuatro docentes no cumplían con el tiempo. Entonces, no podemos tomar decisiones porque tenemos un antecedente que ahorita tenemos en la UNU con el Dr. Raúl, que tiene pues justamente el problema del cumplimiento y no cumplimiento, tienes que tener mucho cuidado con eso.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante doctor.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Gracias señor presidente, lo que quería aportar es a lo que ha manifestado el consejero, si bien es cierto en la ley no hay un procedimiento de aprobación, sin embargo, nosotros tenemos un reglamento de nombramiento y debe pasar primero por el consejo de facultad, entonces la resolución de consejo de facultad vendría acá en vía de ratificación, ósea para hacer una discusión en 2 instancias, en realidad de acuerdo a la ley universitaria el Consejo Universitario es una instancia colegiada y esa instancia colegiada es ratificada por otra instancia colegiada que es el consejo universitario entonces mi opinión es de que debe ser aprobado en primer instante, al margen de cuestionar el fondo del asunto, porque en ese momento no tenemos conocimiento con exactitud, gracias.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Para terminar lo que hace mención el doctor que tienen también pasar por el conducto regular que viniera a ser el VRA, justo lo que estamos hablando, para que llegue aquí, se tiene que tener todo ese procedimiento, pero de todas maneras llegando acá, mi persona solicita desde ya que el jurado especifique en qué momento se dio el cambio que si son aptos y no son aptos porque ahí se ha publicado en un momento en la página y se veía no aptos, más que todo me preocupa el tema que no cumplían con tiempo determinado. ¿Cómo se han justificado?

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Sí buenas tardes continuando, me quiero sumar a ese pedido que sería bueno y que se presente la comisión, porque como dicen, en la página están todos los lineamientos y la resolución, incluso hay una resolución donde dice para aquellos que no se presentaron, ya se abrió la convocatoria para aquellos que no se presentaron, la resolución está clara. Entonces, salen aptos, ósea, no tengo nuevamente, no es nada personal con ninguno sino que sea claro para evitar ya, acá tengo por ejemplo antes de venir, no sé, creo que sospecha la fiscalía que voy a venir a consejo, toca mi puerta y me dejan una denuncia, entonces acá tengo del



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Dr. Hernán Ávila Morales, entonces para evitar todo eso doctor, miembros del Consejo, que se hagan las cosas claras, como deben de ser, siento que están jugando o a que estamos jugando, no entiendo hasta de verdad uno termina mareada con este tema, pero acá hay un documento donde que menciona la resolución para aquellos que no se presentaron. Luego hay otra observación que la misma comisión a una de los participantes dice que no cumple los requisitos mínimos, experiencia, pero finalmente salen todos aptos, entonces en menos de 24 horas, creo que cumplieron todos en subsanar, eso parece que hicieron entonces bajo eso, la comisión yo creo que debería venir y explicarnos porque definitivamente ya no quiero doctor que me esté llegando este tipo de documentos, gracias.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Doctor, bueno, coincido con la opinión del doctor Paucar, en efecto hay que hacerle pasar por el conducto regular el informe, debe tener su resolución del consejo de facultad de cada docente a la facultad que pertenezca, en segundo lugar y los miembros del consejo con el debido respeto que se merecen, ellos están presentes al momento de la votación y escuchan siempre y piden que se lea el acuerdo que se tome y, no hay que leer incompleto lo que se ha acordado, el acuerdo claramente dice para los que no se han presentado y otros, resalto otros, que son otros casos, ahora no se le puede negar el derecho a esos docentes que no le está dando la universidad ha sido una jornada de lucha de más de 20 años que le está dando una ley a través del Congreso de la República, no es la plata de su bolsillo quien va a pagar la remuneración de esos docentes. Además, la condición de aptos no le está diciendo que de una vez se le entregue una carga lectiva, le hemos debatido, aquí hemos definido que es la condición de aptos, simplemente es una resolución que luego va a permitir que se gestione el presupuesto para que se les pueda hacer efectivo lo que corresponda su resolución de nombramiento en un futuro, entonces además de ello, ustedes han gastado el presupuesto, una comisión yendo hacia la ciudad de Lima citados por el mismo Ministerio de Educación, donde les han dado plazos, lo más breve posible terminar y cerrar este proceso para que ya informen y el MEF les pueda otorgar ese presupuesto, entonces no hagamos más largo ese procedimiento, yo les insto por favor ya creo que han sido maltratados demasiado tiempo porque estamos desde diciembre del año pasado hasta mayo, cerca de 6 meses, más de 6 meses que tiene esta ley que ha entrado en vigencia y ya creo que es hora de terminar y finalizar y que se lleve la fiesta en paz, la tranquilidad de la universidad que necesito, gracias.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, por su intermedio quisiera contestarle al doctor Baldomero en relación a lo que está haciendo mención, nadie se está oponiendo a lo que usted acaba de mencionar, en lo particular lo que yo estoy pidiendo la observación es en los docentes que han postulado y que no cumplen con el tiempo que la ley exige. Ahora, que existe otro pedido por parte de otra consejera ya es muy ajeno a lo que yo estoy pidiendo, estoy sugiriendo cómo se hizo porque se ve la publicación en la página de la universidad de un momento de que sale no apto porque no cumplen, son dos veces que salen con el mismo término que no cumple el tiempo y sale como apto nada más, entonces lo que quiero para yo tener la seguridad en el tema legal, que vengan los jurados de la comisión y que nos indica por qué los tres que salieron no aptos por el tiempo que indica la ley, salió aptos, ¿qué pasó? porque son 2 veces en dos comisiones que indica lo mismo y precisamente a los tres docentes, he allí el detalle, nadie esta con mala intención porque lo que usted acaba de mencionar todos tienen derecho de participar y que sean pues realmente nombrados, pero



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



también hay observaciones que uno se quiere precisar y que queremos tener conocimiento en relación a lo que se piensa aprobar en su momento.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Sí, por su intermedio doctor también para responder, bueno, es claro lo que yo estoy mencionando, lo que dice en una resolución y lo que se ha observado, solamente es una observación y se está pidiendo, creo que tenemos todo el derecho de estar informados para tomar una decisión, como le vuelvo a decir, ya particularmente estoy cansada de las denuncias y personalmente yo quisiera de verdad que esto se soluciona lo más pronto posible porque yo si me considero haber sido maltratada y vulnerada y no solamente como consejero, sino como mujer, entonces, debido a eso, yo no estoy interponiéndome, sino que haga y que se cumpla lo que se tiene que cumplir, nada más, no lo tome por otro lado. Muchas gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Acaba de llegar el día de ayer, la Contraloría General de la República a través de la señora Amalia Valles Vasquez presidenta de la comisión del proceso de nombramiento en el marco de la Ley 32171, requerimiento de información me dirigido a usted para saludarlo cordialmente el dispositivo legal de la referencia, en merito al cual los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control cuentan con la atribución de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental. En ese sentido, con el objetivo de cumplir con la labor encomendada y en merito a nuestras atribuciones prescritas en la normativa de la referencia, solicito se nos remita lo siguiente: expedientes originales presentados por los postulantes al proceso de nombramiento en el marco de la Ley N° 32171, las actas de evaluación de todos los postulantes, a la presentación de expedientes realizado por la comisión de evaluación, los escritos de reclamos, reconsideración y/o apelación presentados por los postulantes, así como las actas de absolución de reclamos suscrito por los miembros de la comisión en las diversas etapas del proceso de implementación de la Ley N° 32171, quiere decir cómo les he mencionado que la contraloría está permanente viendo todos los actos que hacemos, nos están mirando siempre, de tal manera hay que tener muchísimo cuidado de como nos desfavorece la observación de la contraloría y eso nos van a denunciar, a mi me consta, entonces yo coincido con lo que dice el doctor Baldomero, coincido con lo que dice Pelaez, coincido completamente, es decir que necesitamos que nuestros funcionarios cumplan con la legalidad, porque nos están observando permanentemente, si yo sé que me observan como puedo cometer el error pues, ni modo, lo que hay que hacer es cumplir con la norma, la legalidad. Adelante doctor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señores consejeros también debo informar de que a la Facultad de Educación también la Contraloría ha solicitado bases del concurso público convocado en año 2023-II, es decir se va hacer una investigación desde el momento que lo docentes han sido contratado y hasta el momento que ellos han sido beneficiados como nombrados bajo la ley 32171, eso implica hacer un trabajo muy acertado, por eso siempre decíamos de eso, de acuerdo a las reglas bien hechas decíamos eso siempre, entonces yo creo si aprobamos de igual manera también va a tener que evaluar, porque así me está llegando, yo voy a tener que darle las bases, tengo que darles actas, todo tengo que darles, seguramente se van a pronunciar, eso implica que aquellos que han ganado concurso entonces van a tener un documento ¿a quienes? si ahora quiénes resultaron beneficiados, seguramente va a comparar, entonces ¿por qué me pide las bases? ¿en las bases incluso



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



qué diría? ¿para quiénes eran todo eso? Señores consejeros hay que actuar como corresponde, si esperamos un poquito más no estaría nada mal, pero también es importante señores consejeros de que debemos nosotros pedir presupuesto para nuestros docentes nombrados colegas, si no vamos a pedir, podría ocurrir como en el año 2021, entonces yo preferiría cometer errores no importa para luego rectificar, porque no es en este caso no estamos cometiendo de manera intencional, no es dolo, sino es que no entendemos mejor pues la normativa, porque no especifica cómo debe ser exactamente, no nos dice pues, debe ser contratado, pero ¿en qué plaza? no nos dice eso ya, por ejemplo, ahora de igual manera, años de experiencia no nos dice exactamente pero hay un dispositivo que ahora lo están implementando SUNEDU dice experiencia profesional es considerado aquel egresado, estudiando, que podría haberse desempeñado también es experiencia, bueno, a raíz de esta ley es lo que se ha generado. Por lo tanto, debemos tener digamos una precaución, no desesperarnos, hacer bien las cosas, yo creo que con eso podemos nosotros evitarnos de los problemas posteriores, porque estamos en la mira, como que un dice el control institucional, estamos muy cerca a eso. Entonces, mejor sería trabajar con ellos cerca, que nos digan en qué estamos errando. Muchas gracias.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Lo que dijo la licenciada Olga es cierto, el acuerdo era para los docentes que no habían concursado, ósea ya este documento se tiene que retornar a la facultad de educación para que su comisión lea bien la resolución por favor para no cometer más errores.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Con respecto a la parte presupuestal que el Dr. Baldomero se ha expresado, quiero comunicarles que la comisión que va a revisar nuevamente, están viajando el día domingo, yo estoy yendo a Lima los días lunes y martes para insertar los presupuestos de nuestras necesidades para el año 2026, se están dirigiendo ahí para saber cuántos docentes necesitamos, cuantos principales, cuantos asociados, están viajando, de tal manera que vamos a tener con mayor claridad, pero lo que si podemos exigirle es de no perder las plazas que necesitamos para nuestro crecimiento institucional.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, debo indicar lo siguiente en la Facultad de Educación tenemos dos consejeros que estaría con conflicto de interés, por lo tanto, esto ha sido derivado no con acuerdo, sino una derivación directa por encontrarse por conflictos de interés, ahora si vamos a llevar a ese escenario lo mismo tendría que ocurrir porque estaríamos invalidando también ese acto, entonces señores consejeros si derivamos vamos a tener que buscar mecanismos porque el estilo que realizamos para su aprobación es de manera global por informe, entonces mejor hubiera sido por postulante, entonces de esta manera posiblemente podríamos haber evitado, entonces eso necesitamos un poco entender, en este caso, cada caso, entonces de esa manera podemos evitar que eso se ocurra porque eso es más peligroso para los que están con conflictos de interés aunque lo nieguen pero la justicia muy inteligente en estos días, no podemos negar.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Sugiero dos salidas doctor, la primera ya la fórmula ya está atada, el doctor Paucar tiene un informe legal de ahí lo podemos chancar porque se aprobó el último nombramiento bajo este mismo mecanismo, la segunda salida que se devuelva a la comisión, sugiriendo a la comisión que por encontrarse ese escenario de incompatibilidad con los miembros del consejo de facultad, elaboren informes por persona



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



para que sea aprobado en el Consejo de Facultad y, en el caso de ingeniería no existen ese escenarios, entonces ahí lo pueden enviar por bloque, esas dos salidas ustedes la pueden tomar.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, yo quisiera consultar al asesor jurídico, la comisión ya terminó su función, ya presentó, ahí termina ¿De qué manera? ¿Cómo podemos hacer eso? Entonces señor asesor jurídico, a través de usted señor presidente, nos podría aclarar eso. Gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Correcto, adelante doctor.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Bien, gracias señor presidente, yo creo que es lógico lo planteado por el doctor Baldomero, lo que yo le he entendido es que mandarle en bloques a la facultad para que haga una discusión en la facultad. El segundo es devolver a la comisión para que pueda ampliar su informe pero individualizado, entonces cuando hacen su informe en forma individualizado de repente permite también al consejo de facultad y a todos los consejeros de facultad le permite observar en forma individual quienes cumplen o quienes no cumplen y, también nos puede permitir al Consejo Universitario y a sus integrantes de analizar individualmente de cada participante. Bueno, ambos yo creo que tiene lógica y están dentro del marco reglamentario, quiero terminar con las disculpas del caso señor presidente, el camino es primero tiene que ir sí o sí a la facultad, si nosotros obviamos eso, lamentablemente estamos cayendo en una nulidad, estamos transgrediendo el debido procedimiento y se cae todo, entonces por eso es necesario, ahora si en consejo de facultad como la fecha anterior ha habido problemas, ya tiene que haber un informe, un acuerdo del Decano diciendo que no se puede realizar en esas condiciones ya bien, pero ha pasado por ahí, otra cosa que ha habido conflictos y no se ha podido realizar los acuerdos, de pasar tiene que pasar como se dice comúnmente. Gracias.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor Presidente, concuerdo lo que acaba de hacer mención el asesor jurídico, en el término o en la parte donde indica que debe ser aprobado o evaluado en consejo de facultad uno por uno, por lo que existe el conflicto de intereses en el consejo, nosotros también aquí cuando ya viene para la ratificación si existiera una observación, también podríamos hacer porque no es ¿qué sucede en estos momentos? cuando nosotros negamos en bloque hay muchos que si están cumpliendo y estamos afectando por 1, 2, 3 participantes y los demás ya se genera una controversia, pero si viene de uno en uno y existiera una observación de por medio pues solamente lo observamos al que tenemos que observar, y evitamos los conflictos y evitamos todo para que no nos sigan denunciando más de lo que nos están denunciando, ese es el tema, primera vez que concuerdo con el asesor jurídico.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Eso implicaría que también aquellos que no han sido aptos en la anterior tiene que volverse a revisar.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Acabo de hacer mención primera vez que coincido con nuestro asesor jurídico porque se supone que él nos tiene que indicar señores primero aprueben el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



reglamento, las reglas del juego y en función a ello, ya tenemos como seguir, pero ya dado el hecho no se puede dar marcha atrás, mejor es lo que acabo de indicar, que se apruebe en consejo de facultad de forma individual y el doctor también se evite del problema y malestar, todos nos evitamos, porque a consecuencia de uno, dos, todo un bloque se están devolviendo.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Hay 3 casos donde expresamente la ley indica de que si yo tengo controversia con mi institución, yo no tengo que participar mientras no se resuelva la controversia, es el caso de 3 que están ahí, estamos denunciados, no se ha resuelto el caso.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Propuesta de acuerdo devolver a la comisión a fin de ampliar el informe final individualizado y luego se remita al consejo de facultad.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Se tiene que devolver como se hizo mención indicando que se envíe al consejo de facultad para que sea ratificado en forma individual y ellos ya nos envíen, porque si existiera una observación de por medio, ósea ¿qué se hizo mención? que no podemos afectar por la culpa de uno, afectar a todo un grupo, lo que queda en tela de juicio aquí es que hay 2, 3 que se están observando que va a perjudicar a los demás y que vaya por el conducto regular, que vaya por consejo de facultad, vengan por acá.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Estoy preocupado porque señor rector, porque se necesita de urgencia ya esta información de los docentes que pueden pasar a la universidad y si el consejero Pelaez reconoce que hay unos docentes que no cumplen, mejor no lo ratificamos a esos docentes que no cumplen y si ratificamos a los que si están aptos, porque va a regresar a la comisión de consejo de facultad va a pasar otro mes.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Tiene razón en ese aspecto, en todo caso se tuviera que observar a los docentes que no cumplen con el tiempo que son como 3 o 4 docentes que no cumplen, que salieron como no aptos por el tiempo de servicio, ósea no cumple con el tiempo de servicio que indica la ley, porque fueron observados 2 veces, son 3 o 4 si no me equivoco.

MAG. RICARDO JULIAN OLIVA PAREDES: Estimados colegas, en una reunión que tuve el Lima con MINEDU, la UGEL quedó bien claro de que estábamos sobre el tiempo y hace un mes que fuimos a Lima, nos dijeron de que el plazo era exacto, cinco días, a la fecha a pasado más de 20 días, 25 días y todavía seguimos con el mismo problema, invocar a todos de que confiemos pues también en las comisiones, de nuevo una comisión AD HOC, ahora una comisión que han evaluado en función a lo que dice la ley, en función a otros criterios y cualquier decisión que se tome que sea lo más inmediato, no pongamos en riesgo la situación de los colegas porque el MEF dijo esa reunión es para hacer costeo y se va a hacer el costeo de todas las universidades, posiblemente se haga de todos menos de la UNIA porque seguimos todavía esperando de que este proceso se apruebe.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: El lunes está viajando una comisión a Lima y justamente para mirar ese caso de la propuesta final de las plazas, de estas necesidades, ellos ya enviaron sus documentos, tienen algunas dudas y por eso están viajando el día lunes para insertar esas plazas que se necesita para el crecimiento institucional como habíamos hablado en Lima, de tal manera que esta situación que se está presentando en este momento contraloría ha observado nuevamente el concurso, no se trata que consejo universitario esta observando, si no que existe una notificación de contraloría tanto al señor decano y también a la señora presidenta de la comisión evaluadora que tiene que resolver, no podemos pasar por alto esa documentación, entonces de toda manera tenemos que ver cual va a ser el resultado.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, si me permite la palabra por favor.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: En las observaciones se tiene dos lo que dice mención, por ejemplo, cuando presentaron el primer cuadro, hay 4 docentes en particular, creo que son: Gómez Landeo, Pérez Nacimiento, Lozano Vásquez, Alvarado del Castillo, y el último es Martínez Germán Alejandro, no los conozco, por ejemplo el anexo, en uno indica que es el anexo distinto a la convocatoria, el otro indica no cumple con inciso numeral, no acredita experiencia requerida para la categoría ¿Quién es él? él es Perez Nacimiento Ramiro, el otro indica no acredita que es Lozano David, no cumple con el inciso b numeral, no acredita vínculo laboral hasta el semestre 2023-II, después tenemos Alvarado del Castillo que indica no acredita a experiencia requerida para la categoría que postula y el último que viene hacer Martínez no acredita vínculo laboral, ósea son 4 que reitera que en la comisión AD HOC en donde ustedes también estuvieron, los observaron, son los mismos que están volviendo hacer observados, entonces ese es el pequeño detalle que vengo hacer mención, por eso quisiera que los miembros de la comisión nos explique a todo el consejo como salieron aptos, si al principio no estaban aptos, ustedes como comisión no estaban aptos y ahora están aptos, ósea por eso decía desde un principio a consecuencia de 3, 4 estamos perjudicando a todo un bloque si cumple, porque los demás simplemente lo que indique es que no han anexado un documento, la convocatoria que eso es, eso es subsanable pero el tema de lo que no acredita en el año de experiencia, ¿cómo lo han hecho para qué se alargue? ósea ese el tema que queremos con mi persona, necesita saber.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: También los que están con problema judicial con la universidad, tenemos que hacer la observancia también de contraloría, que dice contraloría.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Dr. Lopez la observación que hace el consejero Pelaez se refiere solamente a 4 docentes que en un principio no eran aptos y después están aptos.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: En la comisión que estuvieron ustedes en ese momento también lo observaron.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Entonces mi opinión es de que no debemos perjudicar a los que son aptos y solicitarle a la comisión de que nos aclaren solamente los 4 no aptos, ese documento pasaría a la próxima sesión.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, disculpe cuando participamos como jurados, primero calificamos los documentos si están completos o no, los requisitos en otras palabras, recién verifican completo, entonces quiere decir solo 4 han verificado mejor, por eso lo han puesto no cumple entre otras cosas, y los demás no han cumplido, por decir no han revisado, por eso la han puesto anexo distinto, entonces no han revisando, dentro de eso puede estar posiblemente que no hayan cumpliendo entre otras cosas, no sabemos, entonces en otras palabras había un tiempo para poder digamos presentar reclamos, entonces los postulantes han podido acudir a ese reclamo, entonces seguramente ya han aclarado, entonces nosotros no sabemos, tendremos que ver otra acta como han absuelto. Entonces, resultan la mayoría prácticamente aptos. Entonces, el detalle es que estimados consejeros la ley no dice exactamente si pueden participar aquellos que han tenido sentencia, aquellos que posiblemente tienen una resolución, pero ni un día han trabajado, es decir sale la resolución hoy día y el día lunes estamos carga académica y renuncia al día siguiente, ¿trabajo? ¿no trabajo? ¿vale eso? entre otros factores no están contempladas, entonces diríamos este consejo, aquellos que han tenido ya judicializados ¿podríamos nosotros acceder a este proceso? yo creo que sería materia digamos de análisis si es que la ley general encima de la ley 32171 se puede aplicar, para mí que no, no podría ser, porque de todas maneras si la ley entre 32171 me dice así sea lo que sea el nombre de entonces como sería, no creo que sería correcto, entonces podemos hacer filtros en este caso, en este consejo porque la comisión no ha tenido acceso a eso, entonces la universidad debió también dar información quienes pueden quienes no, eso no tenemos ese registro, entonces la comisión es simplemente los documentos que tienen verifican nada más, entonces la ley universitaria y las demás leyes generales también debería de aplicarse, entonces eso necesitamos aclarar señores consejeros.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: En otra universidad ha pasado lo siguiente, docentes anteriores con nombramiento como auxiliar, no les han aceptado, a pesar que tenían todo el tiempo, porque no tenían maestría, ósea ahí se necesitaba la ley universitaria, ahí también se han amarrado a la puerta pero el rector les explicado somos amigos pero no tienen maestría, pero lee la ley, la ley 32171 ahí no dice pues, pero la autoridad no puede nombrarlos porque no tienen maestría porque la ley te dice eso, que para ser asociado tienes que ser 3 años de auxiliar, pero en este momento solamente estamos cuestionando a 4 colegas que han estado no aptos y ahora ya están aptos, por eso hay que tener ese cuidado, no quisiera que se perjudique los colegas que están aptos, mi opinión es que no se perjudiquen esos colegas y que esos otros 4 que han sido observados pasen a consejo de facultad.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: No sé si éste sería la última opinión en el sentido de que esperemos cuáles son esas observaciones precisas y eso nos va a llegar seguramente mañana, pasado mañana o cuando disponga ahí lo vemos en el consejo.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Para terminar doctor si me permite, por ejemplo, en un momento se ha



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



mencionado al ingeniero David Lozano, ahí también un poco creo que hemos fallado, porque hemos sancionado a un docente que no está laborando actualmente. Entonces, eso también como vínculo o como afecta al proceso, si es viable o no. Entonces, quizás esos pequeños detalles que también suman, pero como dije a un principio, a consecuencia de 4 o 5 no es dable que se afecte todo el bloque, que sí merecen que sea tienen que ser nombrado.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: En el caso del docente Lozano también fue sancionado por el Tribunal de Honor, entonces como gano el concurso. Vamos a esperar el informe de contraloría.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, sería importante de todas maneras, reitero en el sentido que nos den una explicación la comisión en relación a los 4, cómo han subsanado a los cuatro el tiempo que no cumplen para que laboren, lo ideal sería en consejo, porque la decisión, como lo tomamos colegiado, tenemos que tener conocimiento todo. Si me permite, lo que indica la doctora, sí es cierto son 16, pero si lo leemos solamente ahí indica que han presentado un anexo distinto a la convocatoria, que eso si se puede succionar, es un error material, yo me equivoco y lo presento pero sin embargo me dan la opción de subsanarlo, pero en el caso de los 4 primeros vuelven a repetir en la comisión AD HOC de ustedes con el tiempo de servicio que no cumplen para que ellos puedan postular a la plaza que estaban postulado, ósea, reitera la observación tanto como ustedes como comisión AD HOC y tanto esa comisión que nuevamente como han subsanado ellos para que demuestren que sí cumplen, ósea esa es la observación, vuelvo a decir a consecuencia de 4 o 5 no podemos afectar a todo un bloque, porque lo que es ahí claramente los anexos si es subsanable, yo me puedo equivocar, un error material, que es natural, no se me entre pápelo pero le estoy subsanando porque me están indicando, pero en el caso de ellos ¿cómo lo hicieron?

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Para esos casos se establecen un periodo de nuevos documentos, lo que es presentación de quejas, todo eso nos tienen que informar.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Doctor, no sé si puedo sugerir algo, mientras nosotros hemos encomendado a una comisión, entonces esa comisión son los jurados, a veces sus resultados son inapelables, decimos así, entonces al decir que mira esto no parece bien, entonces no estamos creyendo también a ellos, entonces ¿qué significa eso? Yo quisiera más bien que no lleguemos a eso porque entonces para que hemos nombrado comisiones, los jurados son inapelables al final, ahora su control posterior, muchas veces podría tal vez refutar esas decisiones. Entonces, yo creo que ya no es momento de estar suponiendo, no es correcto para mí lo que preocupa señores consejeros es si por A o B existiera en control posterior cada quien se responsabiliza de sus actos, así va a ser, entonces digo de que la universidad sí pero tiene que ganar, ahorita estamos queriendo conseguir más plazas, ni una plaza debe sobrar, por eso queremos incluso cubrir todas las plazas de contrato, todo queremos cubrir porque el responsable de recursos humanos tiene que sustentar el 100% de ocupar las plazas y pedir si uno sobra no le van a querer dar, entonces eso también es otro caso.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Estamos diciendo que casi todos van a salir, no creo, como van anular todo.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Si viene una auditoria, a nosotros nos van a molestar por haber creído en la comisión, la comisión va a salir perjudicada finalmente y también el docente que aceptó sin haber tenido el tiempo de servicio aceptó ser profesor auxiliar, y lo que dijo la licenciado Olga es cierto, nosotros ya habíamos tomado acuerdo para lo que no habían concursado, entonces, era bien claro el acuerdo, pero si devolvemos a la comisión es para que revisen y vea que solamente se debe evaluar a los que no concursaron, nada más, de repente evaluó bien esa comisión pero no leyó la resolución. Por eso está bien que vuelva a la comisión y que haga una revaluación.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Doctor, para ir terminando en relación a lo que nos estamos confundiendo, lo voy a decir con ese término, lo que se está observando es que los mismos docentes que han vuelto a postular tienen las mismas observaciones que con ustedes estuvieran como comisión AD HOC lo observaron, precisamente para no generar más problemas legales se ha optado en nuevamente reformular una nueva comisión, esa misma comisión que de acá se ha propuesto a vuelto a coincidir con las observaciones con los mismos docentes, entonces acá viene nuestra duda que es muy importante porque al final la responsabilidad funcional nosotros lo tenemos con todas las demandas que nos llega y eso del control posterior que sabemos muy bien que el control posterior ¿a quienes afectan? no les afectan, en principio, a los titulares, afecta a lo que hemos aprobado la resolución, nos afectan nosotros, en ese sentido doctor, también lo dije, no podemos afectar a otro bloque por culpa de 3 o 4 docentes que han reincidido en las observaciones, eso debido a un principio que la comisión nos indique cómo han subsanado esos 4 docentes que han reincidido con la comisión de ustedes y eso es todo, y acá se va a absolver si van o no van, eso no puede afectar a los demás, lo que dice el doctor Beker es cierto, queremos más plazas, queremos mayor cantidad de docentes, que tenemos 4 docentes que han sido nuevamente observados, como ustedes ya han hecho en su debido momento como comisión AD HOC, ese es el detalle. Ahora lo que indica la licenciada Olga también tiene parte de razón, pero si nos vamos por ahí, nos vamos a tener otro bloque, otra demanda más, en este caso solamente precisemos en relación a los 4 que están ahí o 5 si no me equivoco y ellos que en la comisión nos indique o le invitamos a un consejo nuevamente extraordinario que nos indique y lo subsanamos y estamos todos felices y contentos, nadie va a tener problemas legales.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Mi última participación sobre este punto doctor, yo quiero pedir al honorable consejo que reconsidere la propuesta técnica que se hizo a través del Dr. Paucar, ya le estamos dando mucha vuelta y estamos hablando de supuestos, nada más, hasta ahora no hemos mostrado ninguna evidencia contundente sobre lo que hemos mencionado, lo que han mencionado, no caigamos en esas ambigüedades colegas, la mayoría de aquí somos bastante profesionales con títulos y con grados honoríficos, otros están en proceso de formación, yo insto a eso que antepongan primero ello, segundo colegas, la UNIA lejos de ganar, va a perder si se sigue alargando esto, queremos lo más pronto ya todas las universidades están siendo atendidas y eso no ha sido por obra y gracia del señor o porque alguien le llamó telefónicamente al Ministro de Economía o Educación para que atienda, ha sido la presión que ha hecho la FENDUP con las asociaciones de universidades hemos tenido una movilización en el mes de abril, esa presión ha hecho que el MINEDU abran las puertas y les convoca a ustedes y les diga terminen y cierren el proceso, les han dicho no saquen resolución de nombramiento a los que están aptos, les ha dicho



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



saquen la resolución que condiciona aptos para hacer el cálculo de cuántas plazas necesitan, y ya queremos terminar el proceso, y si bien es cierto este informe que estamos revisando no está completo porque no están los anexos, no están los expedientes que deberían estar ahí, de repente están pero no han sido escaneado por demasiada carga laboral, seguramente esta todo en el despacho de secretario o del rector, pero lo que corresponde aquí es nuevamente solicito que se acoja la propuesta técnica que ha hecho el Dr. Paucar los informes individualizados, las observaciones que ha hecho el consejero Peláez, se tome también que la comisión remita todos los actuados, los anexos porque cuando hace una comisión uno levanta un acta y pone las observaciones, los participantes que han presentado su apelación también van como anexo, todo eso va a la Contraloría, ahora la Contraloría está pidiendo un informe y ni siquiera contundentemente dice en que se está fallando, solo habla de supuestos, recién va a revisar y va a encontrar y, si no encuentra nada vamos a estar un mes un informe de la Contraloría para luego recién pronunciarnos en el mes de julio, hasta ahí tal vez la UNIA no va a ser atendidas y las otras Universidades sí van a ser atendidas, y el que va a perder realmente ese presupuesto que son cerca de 40 plazas entre asociados y auxiliares, vamos a lamentarlo luego y eso realmente va a empañar su capacidad de gestión doctor, muchas gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Vamos a votar porque yo sigo insistiendo que tenemos que esperar el informe.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: El punto 7 pasa al próximo consejo.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°07: El punto 7 de agenda pasará a una próxima Sesión de Consejo Universitario.

8. CARTA N° 273-2025-UNIA-VRI

El Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 015-2025-UNIA-VRI de fecha 21 de abril de 2025 se resolvió aprobar por única vez la ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación titulado: "Obtención de hidrolizados proteicos



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de Suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)" hasta el 30 de setiembre de 2025.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente voy a los servicios, pero si me demoro, aprobado.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Como también la contraloría nos está fiscalizando y está bien porque se trabaja todos los proyectos, entonces en aquellos proyectos que ya han cumplido el plazo determinado, le estamos solicitando que soliciten su ampliación, este es el caso del proyecto suri del Dr. Boris Mirko, entonces se crea una plaza adicional para que tampoco tengamos problemas internos, entonces estamos haciendo de varios colegas que están en la misma situación, porque hace mes y medio se fue la señora de contraloría y me dijo porque no sanciona a ese docente, no es mi función, no es mi función, nosotros solamente recalcamos, apoyamos, el VRI no es un ente sancionador, sabemos que habido COVID, varios problemas, problemas administrativos, cosas así, no se dio el dinero a tiempo, y hemos justificado, ya no me mandó más documentación, pero ya avisé a todos los colegas que vayan actualizando sus trabajos de investigación, entonces es favorable a apoyar a estos colegas en su ampliación para que no tenga problemas.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°08: RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 015-2025-UNIA-VRI de fecha 21 de abril de 2025 con todo lo que resuelve.

9. CARTA N° 445-2025- VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **SOLICITA** la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 21 de marzo de 2025 se resolvió aprobar el retiro del curso de sistemas de crianza de organismos acuáticos con código DFE-S51 en el semestre 2024-II, debido al error administrativo, a favor de Natalia Ríos Celis estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, con eficacia anticipada al 14 de octubre del 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°09: Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 21 de marzo de 2025 con todo lo que resuelve.

10. DONACION DE LIBROS DE PARA LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

El Sr. Jorge Najjar Kokally realiza la **DONACION** de 06 ejemplares de sus obras para la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Yo voy a explicar eso, el Sr. Najjar Kokally es un ucayalino que ha trabajado en lengua y literatura, luego ha tenido la suerte de viajar a Francia, enseña en una universidad y ha publicado muchos libros relacionados con la Amazonia, ahora es un reconocido escritor a nivel nacional e internacional, de tal manera que ha llegado a mis manos esta carta y yo por supuesto como motivación porque será útil para nuestra biblioteca de la universidad. Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°10: ACEPTAR la donación de 06 ejemplares de libros del Sr. Jorge Najjar Kokally a favor de la UNIA.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



11. CARTA N° 274-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 016-2025-UNIA-VRI de fecha 22 de abril de 2025 se resolvió **RECONOCER** oficialmente la creación del "Círculo de Investigación en Suelos - CIS UNIA", como Unidad de Investigación Formativa y de Semilleros, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; asimismo, **REGISTRAR** como fundadores e integrantes del Círculo de Investigación en Suelos - CIS UNIA a las siguientes:

➤ Presidente	: Nadia Masaya Panduro Tenazoa
➤ Coordinador de Investigación	: MSc. José Gerardo Sánchez Choy Sánchez
➤ Secretaria	: Pauleth Corali Amaringo Meléndez
➤ Tesorera	: Carmen Rosa Reátegui Acosta
➤ Coordinador de Publicaciones	: Carlos Abanto Rodríguez
➤ Colaborador	: Joel Esteban Odicio Guevara
➤ Colaborador	: Edwin Miranda Ruíz
➤ Colaborador	: Carlos Alonso Flores Chacón
➤ Participante	: Vivían Abigail Sánchez Tello
➤ Participante	: Lilian Fernanda Villacorta Nadal
➤ Participante	: Francis Alexandra del Aguila Fasanando

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Con mucho entusiasmo, estos colegas están solicitando el círculo de investigación para el estudio del suelo, es muy importante e interesante porque también nuestra universidad va a coger al 20 congreso internacional del suelo en noviembre.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, quiero preguntar al Dr. Víctor Sotero, ¿grupo de investigación es similar al círculo de estudios? o es distinto.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Es grupo, ahora se llama grupo de investigación.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Doctor, yo quiero hacer un énfasis recordando el periodo que hizo el decano de educación, hace 3 consejos, hizo mención de que en las facultades existen las direcciones de investigación y el director de investigación tiene sus funciones definidas, pues yo le quiero preguntar por intermedio de usted, para conformar eso, la comisión que se acaba no sé si al margen es círculo, es grupo de investigación, si es grupo tendría que corregirse ahí, este ha pasado por la facultad antes de llegar al vicerrectorado de investigación, porque igual estaremos haciendo un bypass desconociendo la autonomía de las facultades, entonces hay que hacer ciertas correcciones y las malas prácticas a veces se convierten porque como dice cerca el doctor en derechos y eso no va a veces, no puede ocurrir porque ya luego se acostumbra con las malas prácticas y cuando no nos gusta y ahí queremos recién y nos choca.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Pienso que vamos a ir corrigiendo.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Le voy ayudar al Dr. Baldomero, la guía de grupos y centros de instituto de redes de investigación.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: No es circulo entonces.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: No, es grupo, entonces devuelva a la VRI para corregir.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°11: Devolver la Resolución Vicerrectoral N° 016-2025-UNIA-VRI de fecha 22 de abril de 2025 al Vicerrectorado de Investigación a fin de que rectifique en el extremo de la palabra "circulo" por "grupo".

SE PRECISA EN ACTA QUE EL PRESENTE ACUERDO NO AMERITA LA EMISIÓN DE RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

12. CARTA N° 356-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0138-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 07 de abril de 2025, en donde se resolvió ELEVAR, al Consejo Universitario, el expediente sobre procedimiento administrativo disciplinario que se le sigue al docente nombrado **Dr. Miguel Walter Hilario Escobar**, adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en aplicación del artículo 46° del Reglamento del Tribunal de Honor Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, el cual establece que: "Corresponde al Consejo Universitario aplicar las sanciones a los miembros de la comunidad universitaria que hayan incurrido en faltas sancionadas con (...) **DESTITUCIÓN**, teniendo a la vista la propuesta de sanción del THUNIA"; conforme al Dictamen N°01-2025-UNIA-THU emitido por el Tribunal de Honor



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en la cual propone se imponga la sanción disciplinaria de DESTITUCION, en el cargo de Docente Auxiliar.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: El mencionado docente corresponde digamos a los docentes que han sido comprendidos en el nombramiento de 2021, en el año 2023 a pedido licencia mas de 6 meses y cuando ya iniciamos la gestión pidió un mes, ya había excedido, entonces inmediatamente nosotros también habíamos otorgado licencia demás, nos retractamos y bueno el docente tenía que trabajar, pero el docente no quiso trabajar si no dijo yo quisiera dictar de manera virtual de otro país y no trabajo, dejo así nomas, entonces ya transcurrió mucho tiempo y hasta ahora nadie le dijo que no vengues, así nomas lo dejo, entonces hemos estado pasando tiempo bajo el principio de la legalidad este proceso ya se ha informado a tribunal de honor y tribunal de honor nos esta remitiendo este informe por los hechos que ya se ha expuesto para que podría ser destituido este docente, tiene informe de tribunal de honor, la facultad no tiene esa atribución de destituir, sino puede hacer sanción de algunos casos muy pequeños, entonces este consejo universitario, si tiene esa facultad digamos de determinar su destitución, eso es lo que podría explicar, muchas gracias.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Yo tengo un comentario porque el doctor Miguel Hilario es un colega incluso nativo, shipibo muy reconocido por su pueblo originario, seria en mi caso no seria la palabra destitución, seria recomendable hacerle una carta para que solicite renuncia, para que salga bien porque destitución se ve algo una falta grave, que si debe haber sido falta grave porque no viene a trabajar, alga si, no sé si el abogado doctor Paucar me puede apoyar porque esa palabra destitución suena feo.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Estimados consejeros, este es un caso bastante particular, primeramente, se trata de un profesional indígena que ha representado en muchas ocasiones a nuestra universidad de manera correcta, ha sido también candidato a la presidencia de la república de nuestro país, tiene varios merecimientos de haber trabajado en las universidades extranjeras porque es antropólogo, creo tiene otra profesión también, economista, ha trabajado en Harvard, en Standford, es un profesional reconocido mundialmente, es decir se le abre las puertas en cualquier universidad extranjera debido a su condición y a su capacidad para poder explicar, llegar a procesos interculturales en la cual el cómo indígena siempre se ha escuchado, es mi amigo me invitaba siempre a sus reuniones con extranjeros, yo he podido constatar y notar que él tiene mucha vinculación con los grupos extranjeros, y él pretendía de alguna manera ser embajador de la UNIA para poder buscar recursos económicos de diferentes universidades instituciones benéficas. Quiero entender que en realidad el necesitaba ese espacio mucho mas profesional con mucha participación en el extranjero, por eso un día pidió que si yo podía hacer una resolución en la cual nombre a un embajador de la UNIA, lo cual no hay ese merecimiento todavía para poder redactarlo. Entonces, él momento de que lo podía hacer desde el extranjero a través del mundo virtual; sin embargo, acá en la institución no ha sido reconocido de esa manera, el quería físicamente este aquí presente, de tal manera que había una controversia, digamos, entre la realidad y el interés de él, yo le explicado muchas veces de que él debería renunciar como está bien explicando el Dr. Sotero; sin embargo, no hizo llegar su renuncia en esos cambios que hubo vino el problemas que está sucediendo, que simplemente no tenía una resolución que le



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



permita realizar su trabajo virtual, y que por eso fui desatendiéndose de las clases, dejando un vacío para poder cumplir con otros docentes. De esa manera, yo tengo un particular punto de vista con él, si bien es cierto, se ha cometido este problema, un delito, entonces como mi punto de vista particular, de amigo, de amazónico, tengo esta percepción, yo creo que la ley, a los originarios de ese nivel, no deberían de interesar al tratamiento de las leyes que nosotros los mestizos hacemos porque él ha estado siempre atento hacer una acción afirmativa en la ley, que significa que los grupos indígenas tiene que tener un reconocimiento diferente a la sociedad de mestizos para que puedan trabajar, para que puedan representar, él estaba luchando por esa ley de acción afirmativa, incluso, cuando fuimos a Lima en el Congreso de la República para mejorar la Ley Universitaria y se incluya la normatividad de la universidad intercultural que sea atendida bajo los mismos términos que la ley 30220, esta no nos indicaba ideas de cómo tenemos que cambiar ese diseño, deberes de mestizos, deberes de indígenas. Entonces por eso como punto particular y pienso que en este caso es una opinión personal, por haber conocido, ser mi amigo, pienso saber qué deberíamos absolverlo, pero eso va a quedar como un precedente, por eso pienso tal vez una llamada de atención, pero no destitución, eso es mi opinión particular, no pretendo utilizar el de ustedes, porque como tengo esa amistad de muchos años, puede parecer que me inclino por esa amistad, no estoy tratando de influir en ustedes.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Doctor yo quisiera, podemos separarlo pero también considerarlo como profesor honorífico, de tal manera de que no lo perdemos de vista, ósea ya no le vamos a pagar, no se le puede pagar porque ya no trabaja para la universidad pero si le consideramos profesor honorífico él en cualquier momento puede venir a la universidad a dictar algún curso, tenemos que buscar una salida porque también es un neto representante indígena nativo peruano de los pueblos originarios, y separarlo sería un error, entonces la institución saldría beneficiada, por eso hay que buscar un termino medio, que no afecte su curriculum tampoco.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Señor presidente, en el 2008 él retorna al Perú después de haber acabado su postdoctorado en Standford y la UNU lo reconoce como docente honorífico, le entrega el Honoris Causa en un acto público, él es docente honorífico en la UNU como economista, uno de sus logros ha sido que como originario ha estado como asesor en el Banco Mundial y en el Fondo Monetario Internacional, ósea a trascendido en su carrera profesional y los hechos que a expuesto el señor decano sugiero a este consejo de que en un futuro va a caer en error o en vacío por dos razones, la primera él se nombró con la ley 31349, es de mi promoción en el 2021, la cual hemos estado en el limbo porque no sabíamos si éramos nombrados o no, para el MEF no éramos nombrados y ahí dice destituir al docente nombrado, segundo, ahí mismo sale esta ley y él no se presenta para poder regularizarse, completarse su regularización, todavía está en el limbo, no sabemos si es nombrado o no, ahora segundo acto ya diversos informes técnicos de SERVIR han emitido opinión legal de que toda persona tiene derecho a la licencia sin goce de haber hasta un máximo de 3 años, todos los regímenes laborales, 728, CAS, estos deben ser incluidos dentro de su reglamento interno del trabajador de la institución, tal vez porque no tenemos dentro de nosotros un reglamento del docente universitario y no está incluido eso, es que decimos le hemos dado 6 meses y ya no lo podemos ampliar un mes más, pero él gozaba de esos 3 años y como nunca le hemos respondido o le hemos respondido negativamente, él en el futuro va a tumbar este proceso, pero vayamos por la transcendencia que ha tenido y coincido con las dos opiniones que me han sucedido, lejos de ganarnos un espacio o una



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ventana hacia afuera, hacia el mundo, lo vamos a perder, entonces sugiero que se reconsidere el pedido y se le brinde todas las facilidades a estos docentes que a veces desde afuera pueden hacer mejor para la universidad y darle facilidades a cualquiera, inclusive si uno se va a estudiar su doctorado de matemáticas a Rusia, desde Rusia, puede dictar o desde China existe el teletrabajo, ya la ley de teletrabajo ha sido aprobado, inclusive ha sido modificada el año pasado, lo que pasa es que la UNIA no lo hemos implementado porque seguimos en esa pelea, no actualizamos nuestras normas y ahí perdemos el tiempo, entonces una alternativa es autorizarle como un docente y puede hacer investigación desde afuera, inclusive ya estamos a puertas, estoy esperando la resolución de la comisión de ingeniería económica que todavía no me han notificado para poderle incluirle al colega Hilario desde afuera nos pueda apoyar para impulsar esta carrera, muchísimas gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Doctor Beker por favor su apreciación.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señores miembros de Consejo Universitario, en estos aspectos debemos basarnos yo pienso a las normas, no cuestiones posiblemente emocionales, porque ¿cuál sería la normativa? Si no ha venido muchos días, incluso años, como vamos a rehacer, eso también sería importante, entonces la forma que se dé yo creo que se resuelva porque para cuestiones de CAP necesitamos saber si queda vacío o no la plaza, eso tenemos una preocupación, si se va a cambiar la modalidad, si no se hace como recomienda Tribunal de Honor, cuál va a ser digamos la decisión, en este caso pasaría para asesoría jurídica, yo sugeriría, entonces la asesoría jurídica tendría que evaluar y buscar la modalidad que se podría dar, pero yo estoy alcanzando el procedimiento que debería por lo menos desarrollarse sobre el caso que se ha tenido de este profesional, no podía haber tenido en el escritorio, sino lo que corresponde lo estoy haciendo, nada más.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Señor rector, señores consejeros, el tema no conocí de cerca, yo soy también partícipe de la opinión del doctor Sotero, del Dr. Baldomero. que en realidad a un hombre tan fructífero, él no nos pierde, nosotros le estamos perdiendo porque yo creo que a él ni le importa dictar una clase acá en nuestro país, dictando en el Standford, dictando en otros lugares, ahorita está en Alemania, no le conozco; sin embargo, debo manifestar que nosotros estamos perdiendo a un elemento muy importante que nos puede traer un prestigio para la universidad, pero no solamente no sancionar, sino debemos darle un curso para que pueda dictar virtualmente, está permitido, existe la ley y tendríamos que ser una buena fundamentación a fin de que los violadores no se colen ahí, sino personas prestigiosas, con determinadas características, por ejemplo como dijo también acá Baldomero, un docente se va de acá a doctorarse en matemática pura, imaginemos a Alemania y él puede seguir dictando virtualmente a sus alumnos y eso nos daría categoría como universidad. Bueno, ahora lo que dice el doctor es cierto, el principio de legalidad, pero si nosotros no le sancionamos, va a estar ahí y va a seguir el plazo, si no le damos ningún curso, es peor que nada, si aquí le podemos dar de repente una amonestación, una suspensión de un mes, dos meses y darle un curso y acordar de que se autoriza expresamente a él para que pueda dictar cursos y por las características que tiene, eso sería una recomendación particular, gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Licenciada Olga cuál es su opinión por favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Bueno, para empezar no me quiero ver involucrada en destituciones de nada y tomando todo lo que están hablando, definitivamente sería una pena perder a un docente que esta teniendo grandes logros en el extranjero, y que puede ser como dice el Dr. Baldomero que a través de una carta de investigación pueda haber mas docentes beneficiados, yo no estoy de acuerdo que lo destituyan.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Esta muy interesante todas las participaciones.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señores consejeros yo quiero tener una opinión, estaría muy bien lo que estamos entendiendo que las personas que tienen un prestigio deben tener un tratamiento distinto, pero esa forma de hacer tratamiento debe estar escrito en nuestro estatuto doctor, entonces yo creo que algo tenemos que eso hacer, hacer norma antes, puede ser aprobada en consejo universitario o no sé cómo, ósea ahí si aplicamos eso, porque si no existe hasta el momento, yo creo que no podemos hacer esta decisión, por eso decía eso, no por lo que es mi amigo, no por lo que es bueno, pero si no dice la norma no puedo hacer eso, entonces hay que hacer ese normativa, sería necesario modificar el estatuto, sería necesario tal vez implementar una normativa un acuerdo posiblemente, las personalidades que tienen los premios Nobeles, no sé, entre otros, tienen digamos este beneficio en la UNIA, esa es mi sugerencia.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Correcto, para ir terminando este tema muy interesante pero a veces un poco difícil desprenderlo de la parte emocional, quiero explicarles que la comisión estatutaria ya va a comenzar a formarse, ya sabemos que presupuesto y donde va a ser, va a ser en un ambiente que tiene Manish, también viene con el tema se está haciendo un reglamento para el otorgamiento de cargos honoríficos de la universidad, porque no tenemos un reglamento, entonces estamos en ese propósito, seguramente esta semana que viene vamos a trata que se apruebe en consejo universitario, sin ese reglamento no podemos distinguir a nadie, eso nos va a ayudar un entender mejor a cómo podemos salir de ese tipo de eventos. Lo que estamos en estos momentos decidiendo es si vamos a emitir una penalidad o no, entonces eso estamos discutiendo ahorita, de tal manera sigamos a votación si vamos a considerar lo que dice Tribunal de Honor, destitución, si vamos a aprobar o rechazar.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Doctor en el punto que toco el Dr. Baldomero es muy certero, en este punto no es docente contratado ni docente nombrado, no podemos destituir a alguien que no está contratado ni nombrado.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Entonces sería una cuestión de aclarar su situación si es contratado o nombrado.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: También puede transmitirle la nueva de que la nueva ley, la 32371, él tiene que acogerse a esa ley porque de lo contrario se va a quedar sin código AIRHSP, entonces él es de mi promoción, él tiene que regularizarse recién aquí, para que pase a la lista de aptos y ahí pueda tener su código AIRHSP, no está definido su situación laboral de él.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Doctor mira, ya hay que terminar ya, entonces si no está definido si es nombrado o contratado de ese grupo de docentes de 2021, en este caso igual no es parte del grupo de docentes, porque basta que no asiste 3 días, automáticamente uno ya deja de ser, eso ya sabemos, por lo tanto si seguimos esa normativa no estaríamos con este documento, porque eso confundimos, algunas veces decimos soy nombrado, algunas veces decimos soy contratado, entonces ¿dónde está? Por ejemplo, dicen si fuera nombrado me pagan poquito, pero me conviene ser nombrado, por eso yo tengo que mantenerme contratado, sería necesario que eso también sea aclarado, claro hay una resolución, pero en sí nos aclararon también de que si no se paga como nombrado, entonces no es nombrado, en Lima nos ha dicho eso, por lo tanto es como contratado, se ha incumplido, entonces como docente contratado no puede pasar de un año, de ahí termina en otras palabras, así sería.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Correcto, entonces habría que aclarar primero su condición laboral, le vamos a comunicar al Dr. Paucar que nos informe su condición laboral eso es lo primero, y una vez que tengamos eso, decidimos el informe del tribunal de honor, ¿les parece colegas? Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°12: Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que emitan opinión legal en el extremo que nos aclare su situación laboral, si es contratado o nombrado y demás situaciones que considere pertinente.

SE PRECISA EN ACTA QUE EL PRESENTE ACUERDO NO AMERITA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

13. CARTA N° 263-2025-UNIA-R-VRA-FICA

El Dr. Angel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2025-CF-FICA-UNIA en donde se corrige el nombre de la Sra. ROSA EVA ARENALES LOPEZ DE URRACA, quien mediante Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025 se aprobó su nombramiento automático en cumplimiento de la Ley N° 32171.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Una pregunta, disculpe señor presidente como yo no he votado en el tema de su nombramiento, no fue participe en ese momento, no afecta en nada ahorita que vote por el tema, ¿no afectaría?

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: No.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°13: RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 25 de marzo de 2025; en consecuencia, **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025-UNIA-CU de fecha 10 de enero de 2025, en el extremo del artículo tercero, respecto al cuadro del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROFORESTAL ACUICOLA en **DONDE DICE:** ROSA EVA ARENALES LOPEZ DE URARACA, y **DEBE DECIR:** ROSA EVA ARENALES LOPEZ DE URRACA.

14. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 124-2025-UNIA-R de fecha 23 de abril de 2025, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Cronograma del Proceso de Nombramiento Excepcional; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 122-2025-UNIA-R de fecha 22 de abril de 2025, según se detalla a continuación:			
N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Comisión de Evaluación docente para nombramiento excepcional - Ley 32171	22 de abril del 2025	Comisión
2	Convocatoria	22 de abril del 2025	Comisión
3	Publicación de los Lineamientos para la Convocatoria Final en aplicación de la Ley N°32171/UNIA: www.unia.edu.pe	22 de abril del 2025	Comisión
4	Recepción y Presentación de expedientes desde 8:00 am hasta las 14:45 horas - Mesa de Partes Secretaría General	23 y 24 de abril del 2025	Postulantes
5	Revisión de expedientes	24 de abril del 2025	Comisión
6	Publicación Preliminar de Docentes APTOS y NO APTOS	25 de abril del 2025	Comisión
7	Presentación de Reclamos por mesa de partes de Secretaría General de 8:00 am hasta las 12:00 pm	28 de abril del 2025	Postulantes
8	Absolución de Reclamos de forma presencial y personal de 2:00 pm hasta las 4:00 pm	28 de abril del 2025	Comisión
9	Publicación Final de Docentes Aptos	29 de abril del 2025	Comisión
10	Informe Final de la Comisión al Rectorado	29 de abril del 2025	Comisión
11	Aprobación por Consejo Universitario mediante resolución de conformidad a ley	30 de abril del 2025	Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°14: Ratificar la Resolución Rectoral N° 124-2025-UNIA-R en todos sus extremos.

15. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 125-2025-UNIA-R de fecha 24 de abril de 2025, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la misma que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: ¿De qué trata?

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Del Presupuesto Analítico del Personal.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Me permite señor presidente, lo que sucede es que existe un antecedente cuando se dio el aumento de sueldo y después se retornó al estado original, entonces eso ya genera una cierta desconfianza, porque de un momento a otro salió una resolución donde se aumentan los sueldos, los cargos de confianza y así como se aumentó, se volvió nuevamente, salió una resolución para volver al estado original o al estado inicial donde estuvieron ganando los profesionales.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Es una cuestión totalmente diferente, este es un presupuesto analítico del personal, es un diagrama general en la universidad.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Hay situaciones en el tema de las resoluciones rectorales que desconocemos y al final por ejemplo ahí dice que esta la Dirección General de Gestión,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



¿quiénes están? ¿quiénes eran miembros de esa comisión? ¿Cómo han sido designados?
¿Quién les ha propuesto? un tema particular.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Vamos a superar las dudas, artículo primero aprobar el presupuesto analítico de personal para el 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la misma que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los recursos humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pero fíjese doctor tiene errores, por ejemplo Valencia Salazar Edilberto contratado, él es nombrado, Zacarias dice contratado y él es nombrado, Wendy Nelly Bada Laura ella es nombrada, y eso que estoy al ojo nomas.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: No están actualizados.

SE PRECISA EN ACTA QUE EN ESTOS MOMENTOS EL RECTOR DE LA UNIA REALIZA UNA LLAMADA VIA CELULAR A LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE QUE ACLARE RESPECTO AL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL – PAP

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Estimados colegas del consejo universitario presten atención por favor, la señora de personal está explicando de que esto es el PAP del año 2024 y se va a modificar.

JEFA DE RECURSOS HUMANOS: Se ha sacado el reporte del AIRHSP del 2024 para que sea aprobado a inicios del 2025, luego viene la modificación del PAP que tenemos fecha límite hasta setiembre, y eso es lo que ahorita tenemos una comisión que está viendo ese tema.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Esto se va a modificar para el 2025.

JEFA DE RECURSOS HUMANOS: Claro.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Eso era anterior entonces, se modifica siempre en el último trimestre, ¿no es cierto?

JEFA DE RECURSOS HUMANOS: Si, de acuerdo a la normativa del MEF.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Esto es lo que está sugiriendo la aprobación porque van a viajar a Lima ¿no es cierto?

JEFA DE RECURSOS HUMANOS: Si, así es.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Ya entendí.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Me abstengo.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA.

ACUERDO N°15: Ratificar la Resolución Rectoral N° 125-2025-UNIA-R en todos sus extremos.

SE DEJA CONSTANCIA QUE ES CONFORME AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 EL PAP.

16. **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 130-2025-UNIA-R de fecha 29 de abril de 2025, se resolvió:**

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 106-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 28 de abril de 2025 en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR los resultados de la evaluación final del SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES TIPO A Y B A PLAZO DETERMINADO UNIA 2025-I Y II, para el Departamento Académico de Ciencias Básicas con Código AIRSHP 0000032, 0000201, 0000196 y el proceso del contrato docente del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola con código AIRHSP 0000211, conforme al siguiente cuadro:

GANADORES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES TIPO A-B A PLAZO DETERMINADO UNIA 2025-I Y II

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

N° de Orden	Postulante	Tipo De Contrato	N° Plaza	AIRHSP	Puntaje Total	Condición
1	Adriana Iglesias Vásquez	A1	1	0000032	76.50	GANADOR
2	Javier Oscar Zavaleta Flores	B1	3	0000201	75.00	GANADOR
3	Elia Karina Pardo Ruiz	B2	4	0000196	63.50	GANADOR

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA AGROFORESTAL ACUÍCOLA

N° de Orden	Postulante	Tipo De Contrato	N° Plaza	AIRHSP	Puntaje Total	Condición
1	Herrera Castillo Nadhia Margarith	B1	1	0000211	82.00	GANADOR

ARTÍCULO TERCERO. – CONTRATAR a los docentes ganadores del Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia UNIA-2025-I y II; a partir del 28 de abril del 2025 al 31 de diciembre del 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°16: Ratificar la Resolución Rectoral N° 130-2025-UNIA-R con todo lo que resuelve.

Siendo las 17:01 horas del día miércoles 07 de mayo de 2025, se da por concluido la sesión de consejo Universitario, firmando los presentes en señal de conformidad.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ
Rector

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS
Vicerrector de Investigación

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI
Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES
Representante del Consejo de Estudiantes

LIC. OLGA MEZA RENGIFO
Representante de Asoc. De Graduados

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES
Secretario General